



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Fomento, acctai.,  
Ricardo Bayón Álvarez  
16/06/2022



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Fomento

Expediente 1047646P

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATO MENOR

CONTRATO MENOR DE: SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE “NUEVO PUENTE SOBRE EL ARROYO DE RIOFRÍO EN LA CARRETERA LE-5418 (QUINTANILLA DEL MONTE)”.

Justificación de la competencia de la Diputación para contratar: La competencia para contratar viene dada puesto que la carretera provincial LE-5418 se incluye dentro del catálogo de carreteras de la Diputación Provincial de León en su hoja número 160, además de que en el ejercicio de sus competencias y en orden a garantizar el normal funcionamiento de los servicios que normativamente le vienen atribuidos, ha decidido licitar la señalada prestación con fundamento en el art. 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que viene a prescribir, concretamente, que: «*para el cumplimiento de sus fines y en el ámbito de sus respectivas competencias, las Entidades locales, de acuerdo con la Constitución y las leyes, tendrán plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar toda clase de bienes, [...]*»

Tipología: Se trata de un contrato de servicios de los previstos en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), al constituir su objeto prestaciones de hacer consistentes en el ejercicio de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro.

Denominación: Servicios para la redacción del proyecto de las obras de “nuevo puente sobre el arroyo de Riofrío en la carretera LE-5418 (Quintanilla del Monte)”.

### Códigos:

- CPA-2008: 71.12.12: “Servicios técnicos de ingeniería para la construcción”.
- CPV-2008: 71311210-6: “Servicios de consultoría en materia de carreteras”.

### CONTENIDO DE LA MEMORIA:

#### 1/ Necesidad que pretende cubrirse mediante el contrato previsto (e insuficiencia de medios, en caso de servicios artículo 116.4.f) LCSP).

Entre las funciones que la Diputación de León tiene encomendadas está la de mantener las carreteras que conforman la Red Viaria Provincial en condiciones adecuadas de seguridad y funcionalidad.

Por este motivo, es necesaria la adecuación de las carreteras



FIRMADO POR

El Diputado Delegado de Infraestructuras y Parque Móvil,  
Luis Alberto Arias González  
16/06/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 2RW2 C3UT HWZT YPJ2

Memoria proyecto Puente Quintanilla del Monte - SEFYCU 3812696

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 10



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Fomento, acctal.,  
Ricardo Bayón Álvarez  
16/06/2022



FIRMADO POR

El Diputado Delegado de Infraestructuras y Parque  
Móvil,  
Luis Alberto Arias González  
16/06/2022



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Fomento

Expediente 1047646P

mediante las actuaciones precisas desde los puntos de vista técnico y económico para garantizar unas condiciones óptimas de funcionamiento. Según los casos estas actuaciones pueden ser: ensanche de la plataforma, mejora de su trazado en planta y alzado cuando sea necesario, sustitución o ampliación de puentes, renovación del firme para aportar resistencia y calidad de rodadura, sustitución del sistema de drenaje tanto longitudinal como transversal cuando corresponda, incorporación de los elementos de contención prescritos en la normativa vigente, así como la renovación de la señalización horizontal y vertical.

A la vista de los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el art 73 de RGLCAP, la necesidad e idoneidad de la contratación del proyecto como paso previo a la ejecución de las obras, se justifica como sigue:

La carretera LE-5418 “De LE-420 por Riofrío y Ferreras a LE-451 (San Feliz de las Lavanderas)”, perteneciente a la Red Provincial, cruza el arroyo de Riofrío a través de un puente situado en el PK 6+842, en la localidad de Quintanilla del Monte.

El citado puente, se encuentra situado en el casco urbano, tiene una longitud entre estribos de 40,00 metros dividida en 3 vanos, con una luz libre de 12,00 metros por vano, y una anchura total de tablero de 3,50 metros.

El tablero de cada vano lo conforma una viga tipo PI simplemente apoyada en las pilas o estribos, rematado lateralmente por barandillas, presentando problemas estructurales.

Estas características geométricas del tablero, resultan insuficientes para el cruce de dos vehículos cualesquiera e incompatibles con la circulación de un vehículo y el numeroso tránsito de peatones que circulan por el puente al encontrarse en un entorno urbano, resultando necesaria su sustitución.

En estos momentos, resulta imposible abordar estos trabajos con los escasos medios disponibles en el Servicio de Fomento de esta Diputación y la gran cantidad de tareas que tiene encomendadas, para atender entre otras las necesidades de conservación propia y contratada, explotación, etc. de una red de 3.320 km de longitud, así como la supervisión de la ejecución de obras y de proyectos contratados.

2/ Objeto del contrato y su idoneidad para satisfacer la necesidad, así como justificación de la no división en lotes. En caso de división por lotes, especificación de a cuántos puede presentar oferta y de cuántos puede resultar adjudicatario.

El contrato tiene como objeto el servicio de redacción de un proyecto constructivo que es el requisito necesario para la realización de una obra.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 2RW2 C3UT HWZT YPJ2

**Memoria proyecto Puente Quintanilla del Monte - SEFYCU 3812696**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 10



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Fomento, acctal.,  
Ricardo Bayón Álvarez  
16/06/2022



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Fomento

Expediente 1047646P

La justificación de la no división en lotes del objeto del contrato, de acuerdo con el artículo 99.3 de la LCSP, se basa en su propia naturaleza, dado que su ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes no tendría ninguna ventaja al objeto del contrato y podría dificultar la correcta ejecución del mismo.

### 3/ Especificaciones técnicas de la prestación.

Los trabajos a realizar se detallan a continuación:

#### 3.1 Análisis previo

Toma de datos inicial.

Se realizará una toma de datos exhaustiva de los elementos funcionales de la carretera y los bienes y servicios que pudieran verse afectados por la ejecución de las obras.

#### 3.2 Topografía.

Se llevará a cabo una toma de datos topográficos georreferenciados suficientes, líneas de rotura perfectamente definidas (borde plataforma, eje de calzada, cuneta, berma, pie y cabeza de talud, etc.), en coordenadas absolutas UTM, ETRS 89, HUSOS 29 o 30 según zona, ancho de banda mínimo de 25 m a cada lado del borde de la carretera, con topografía de detalle en puntos singulares del proyecto.

3.2 Geología y geotecnia de la zona de la actuación adaptada a las necesidades del proyecto.

Se realizarán sondeos a fin de determinar el tipo y cota de los diferentes estratos del terreno, y definir la cimentación a proyectar.

#### 3.3 Cálculo de estructuras

Los cálculos se plasmarán en el anejo correspondiente que, firmado por un ingeniero de caminos, canales y puertos, contendrá una memoria descriptiva de las estructuras, las bases de cálculo con la normativa y las hipótesis de carga consideradas, los coeficientes de seguridad empleados para las acciones y los materiales, las combinaciones utilizadas para el dimensionamiento junto con un resumen de los resultados obtenidos para cada una de ellas, los programas informáticos de cálculo manejados y las pruebas de carga necesarias para corroborar su correcto comportamiento estructural.

#### 3.4 Documentación

Todo el texto se redactará en Castellano.

DOCUMENTO Nº 1 MEMORIA.

MEMORIA.



FIRMADO POR

El Diputado Delegado de Infraestructuras y Parque  
Móvil,  
Luis Alberto Arias González  
16/06/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 2RW2 C3UT HWZT YPJ2

**Memoria proyecto Puente Quintanilla del Monte - SEFYCU 3812696**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 10



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Fomento, acctal.,  
Ricardo Bayón Álvarez  
16/06/2022



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Fomento

Expediente 1047646P

La memoria incluirá con toda la información necesaria para conocer a nivel general el proyecto. En ella se describirá el objeto de las obras, se recogerán los antecedentes y situación previa de las mismas, así como las necesidades a satisfacer y la justificación de la solución proyectada, detallándose todos los factores a tener en cuenta y haciendo referencia a todos y cada uno de los anexos.

#### ANEJOS A LA MEMORIA.

Se realizarán, de la siguiente relación de anejos, aquellos necesarios a criterio del director del Proyecto para justificar y completar lo especificado en la Memoria:

1º) Antecedentes administrativos del proyecto.

2º) Cartografía y topografía, que incluirá las referencias de todo tipo en que se fundamente el replanteo de la obra.

3º) Estudio geológico-geotécnico de los terrenos sobre los que se va a ejecutar la obra, salvo que resulte incompatible con la naturaleza de la misma.

Este anejo contendrá un estudio de yacimientos y procedencia de materiales que deberá poner de manifiesto la viabilidad de la solución proyectada desde el punto de vista de los materiales a emplear y servirá de base para obtener el precio de los mismos que se utilice para la justificación del importe de las distintas unidades de obra.

También incluirá los ensayos que el director del contrato estime suficientes y necesarios para la obtención de la tensión admisible con la que dimensionar las estructuras.

4º) Climatología, hidrología y drenaje. Contendrá todos los cálculos necesarios (superficie de cuenca, precipitación, escorrentía, coeficiente de Manning, caudal, resguardos, etc.) para el dimensionamiento de la capacidad hidráulica de la red de drenaje.

5º) Estudio del trazado geométrico, que incluirá la descripción analítica de las alineaciones tanto en planta y alzado así como la definición de los peraltes.

6º) Cálculo de las estructuras presentes en el proyecto, según el apartado 5.3 del presente documento.

7º) Estudio del firme según la normativa de la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Fomento, con la definición de las distintas partes que componen la sección o secciones tipo.

8º) Señalización horizontal y vertical, balizamiento y defensas, así como otras medidas para la gestión de la circulación en el tramo de carretera una vez finalizadas las obras y durante su explotación. Se



FIRMADO POR

El Diputado Delegado de Infraestructuras y Parque  
Móvil,  
Luis Alberto Arias González  
16/06/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 2RW2 C3UT HWZT YPJ2

**Memoria proyecto Puente Quintanilla del Monte - SEFYCU 3812696**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 10



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Fomento, acctal.,  
Ricardo Bayón Álvarez  
16/06/2022



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Fomento

Expediente 1047646P

realizará un estudio de visibilidades de adelantamiento para la velocidad considerada en el tramo de actuación. Además, se identificarán los riesgos (obstáculos, desniveles, etc.) existentes junto a la carretera con la finalidad de determinar el tipo de cada posible accidente y el tipo de barrera a colocar en cada uno de los riesgos detectados. Se realizará un plano de detalle de cada barrera indicando la anchura de trabajo y su disposición.

9º) Estudio de señalización de obra, que incluirá la señalización variable, el balizamiento, las defensas y otras medidas para garantizar la fluidez y seguridad de la circulación en el tramo de carretera afectado durante la ejecución de las obras, con expresión de los desvíos de circulación provisionales, en caso de ser necesarios. En estos desvíos, si fuera necesario su acondicionamiento se incluirá un presupuesto en el presupuesto general de la obra.

10º) Plan de obra, que contendrá un programa del posible desarrollo de los trabajos, con carácter indicativo y con previsión, en su caso, del tiempo y coste.

11º) Justificación de precios, en los que se incluirán los costes unitarios de la mano de obra interviniente, desglosados por categoría profesional y estimados a partir de la tabla salarial del Convenio Provincial de Edificación y Obras Públicas de León, así como los de la maquinaria y materiales a emplear durante la ejecución de las obras.

12º) La relación de bienes, derechos y servicios afectados, así como los titulares de los mismos, identificados en los correspondientes planos parcelarios.

13º) La propuesta de la clasificación que deba ostentar el adjudicatario del contrato.

14º) Fórmula de revisión de precios, en su caso, que incluirá el cálculo y determinación de la fórmula o fórmulas aplicables a la realización de los trabajos.

15º) Gestión de residuos de construcción y demolición, donde se identificará exactamente el volumen de residuos y la repercusión económica de su posterior gestión junto con la localización de las plantas de tratamiento más cercanas a la ubicación de la obra.

16º) Cumplimiento de los condicionantes establecidos en la Declaración de Impacto Ambiental haciendo particular mención a las medidas protectoras y correctoras y al programa de vigilancia ambiental.

En el supuesto de que no sea preceptiva la Declaración de Impacto Ambiental, se deberá realizar un estudio de ordenación ecológica, estética y paisajística.



FIRMADO POR

El Diputado Delegado de Infraestructuras y Parque  
Móvil,  
Luis Alberto Arias González  
16/06/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 2RW2 C3UT HWZT YPJ2

**Memoria proyecto Puente Quintanilla del Monte - SEFYCU 3812696**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 5 de 10



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Fomento, acctal.,  
Ricardo Bayón Álvarez  
16/06/2022



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Fomento

Expediente 1047646P

17º) Estudio de seguridad y salud o, en su caso, Estudio Básico de Seguridad y Salud, en los términos previstos en las normas de seguridad y salud en las obras y en el RD 1627/97.

18º) Presupuesto para conocimiento de la administración, que establecerá el presupuesto total de la inversión, incluyendo las modificaciones de servicios afectados y diferenciando las expropiaciones y otros conceptos que no se abonen al Contratista.

19º) Cualquier otro que se considere necesario o exigible conforme con alguna disposición normativa.

#### DOCUMENTO Nº 2 PLANOS.

Los planos se elaborarán como mínimo en formato A-3, deberán identificarse mediante un cajetín en el que se indique el número de orden, la fecha de realización, el título del plano, la escala utilizada, la firma del redactor del proyecto y el logo de la Diputación de León.

#### DOCUMENTO Nº 3 PLIEGO.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en el que se enumere la normativa vigente de aplicación a las obras, se describan detalladamente las actuaciones a realizar, se regule su ejecución, con expresión de la forma en que se llevarán a cabo y se fijen las características de los materiales básicos o elementales y de las unidades de obra, así como la forma de ejecución, medición, abono y control de calidad de estas últimas.

#### DOCUMENTO Nº 4 PRESUPUESTO.

Constará de los siguientes documentos:

- Mediciones
- Cuadros de precios
- Presupuestos parciales
- Presupuesto general

Se entregarán dos copias en papel, dos cd`s en abierto y dos cd`s en formato pdf del citado proyecto.

El autor del proyecto será un ingeniero de caminos, canales y puertos que deberá acreditar su titulación.

#### 4/ Declaración justificada de la no alteración del objeto para evitar la publicidad y concurrencia.

No se está fraccionando el contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan, ya que el mismo es la redacción de un único proyecto.



FIRMADO POR

El Diputado Delegado de Infraestructuras y Parque Móvil,  
Luis Alberto Arias González  
16/06/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 2RW2 C3UT HWZT YPJ2

**Memoria proyecto Puente Quintanilla del Monte - SEFYCU 3812696**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 6 de 10



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Fomento, acctal.,  
Ricardo Bayón Álvarez  
16/06/2022DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Fomento

Expediente 1047646P

#### 5/ Justificación del procedimiento (necesidad puntual y no reiterada).

El servicio se procede a contratar mediante el procedimiento de contrato menor al ser el valor estimado del contrato inferior a 15.000,00 €, al tratarse de una necesidad puntual y no reiterada y encontrarse la carretera en uso público con deficiencias que requieren ser subsanadas lo antes posible. No se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales señalados en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

El único criterio a valorar será el importe ofertado, siendo adjudicataria la empresa cuyo precio sea el más bajo.

#### 6/ Presupuesto del contrato:

Base imponible	21% IVA	Total
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 14.876,03 €	3.123,97 €	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 18.000,00 €

#### 7/ Financiación:

Aplicación presupuestaria	403-15323-60998
Nº operación RC	220220024194
Cofinanciación	No

*(Si el contrato va a ejecutarse parte en un ejercicio presupuestario y parte en otro, debe especificarse qué cuantía corresponde a cada ejercicio.)*

*(Si el contrato está sujeto a cofinanciación se indicará el porcentaje y el origen de la misma).*

#### 8/ Manifestación de haberse comprobado que el presupuesto base de licitación se ajusta a los precios de mercado, así como periodo de vigencia de las ofertas.

Se ha comprobado que los precios que comprenden la oferta económica de esta propuesta se ajustan a los precios de mercado. Tiene en cuenta las labores de obtención de datos topográficos, geológicos-geotécnicos, visitas a la zona del proyecto, servicios afectados, estudios técnicos, redacción y edición.

#### 9/ Plazo de ejecución y desde cuándo computa.

El plazo de ejecución del proyecto es de CUATRO (4) meses desde la firma del contrato.

#### 10/ Forma de pago del precio.

El abono del proyecto se realizará mediante el pago de una única factura a realizar una vez entregadas las dos copias en papel, los dos cd`s en abierto y los dos cd`s en formato pdf del citado proyecto.

El/los adjudicatarios/s presentará/n las facturas a través de la plataforma FACE (<https://face.gob.es/>), a la que la Diputación de León se ha adherido.



FIRMADO POR

El Diputado Delegado de Infraestructuras y Parque Móvil,  
Luis Alberto Arias González  
16/06/2022

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 2RW2 C3UT HWZT YPJ2

Memoria proyecto Puente Quintanilla del Monte - SEFYCU 3812696

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 7 de 10



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Fomento, acctal.,  
Ricardo Bayón Álvarez  
16/06/2022



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Fomento

Expediente 1047646P

Facturación electrónica, códigos DIR 3:

- Oficina contable: L02000024 Diputación de León
- Órgano gestor: L02000024 Diputación de León
- Unidad tramitadora: LA0005068 Fomento

11/ Garantía definitiva (si procediera).

No procede fijar garantía.

12/ Plazo de garantía.

No procede.

13/ Identificación del responsable del contrato.

El responsable del contrato será un ingeniero de caminos, canales y puertos del Servicio de Fomento.

14/ Requisitos mínimos de capacidad y solvencia económico – financiera y técnica y técnica y profesional.

Solvencia económica y financiera

La solvencia económica y financiera del licitador se acreditará mediante el volumen anual de negocios, que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, sea igual o superior al 70% del valor estimado del lote o lotes a los que sea propuesto como adjudicatario, en los términos indicados en el apartado “Definición de los criterios de solvencia”.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio del certificado del importe neto de la cifra de negocios expedido por la Agencia Tributaria.

Solvencia técnica

Se acreditará la solvencia técnica el empresario y profesionales mediante la relación de proyectos de carreteras similares al que constituye el objeto del lote o lotes a los que se licite, de manera que el importe acumulado en los tres últimos años sea igual o superior al 70% del valor estimado del lote o lotes a los que se licite en los términos indicados en “Definición de los criterios de solvencia”. Los tres últimos años se contarán hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

Los proyectos redactados se acreditarán mediante certificados expedidos por las Administraciones, otros organismos o empresas titulares de las carreteras o bien visados emitidos por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

El valor estimado, así como los importes antes referidos para la solvencia técnica y económica quedarán como sigue:



FIRMADO POR

El Diputado Delegado de Infraestructuras y Parque Móvil,  
Luis Alberto Arias González  
16/06/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 2RW2 C3UT HWZT YPJ2

**Memoria proyecto Puente Quintanilla del Monte - SEFYCU 3812696**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 8 de 10





FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Fomento, acctal.,  
Ricardo Bayón Álvarez  
16/06/2022DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Fomento

Expediente 1047646P

VALOR ESTIMADO (€)	SOLVENCIA ECONÓMICA (€)	SOLVENCIA TÉCNICA (€)
14.876,03 €	10.413,22 €	10.413,22 €

En el caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por medio de: Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para la ejecución de la prestación correspondiente, a la que se adjuntará la documentación acreditativa cuando le sea requerida.

Para los requisitos mínimos de capacidad se estará a lo dispuesto en lo establecido en el art. 84 de la LCSP.

#### 15/ Órgano competente:

El órgano competente para la adjudicación de este contrato menor es el diputado delegado de Infraestructuras y Parque Móvil, por delegación del Ilmo. Sr. presidente de la Diputación Provincial de León en virtud de Resolución núm. 5.745/2019, de 3 de octubre, de conformidad con lo previsto en el art. 34.1.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el apartado 1 de la Disposición adicional segunda de la LCSP.

#### 16/ Publicidad y presentación de ofertas:

Se establece un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el perfil de contratante de la página de la Diputación de León, para la presentación de las ofertas.

La oferta se presentará en el Servicio de Fomento de la Diputación Provincial de León (Plaza de la Regla nº 5, 24071 León), mediante la cumplimentación del Anexo I o II (según proceda), en sobre cerrado donde figure en el exterior:

- Dirigido a: Servicio de Fomento de la Diputación de León.
- Plica para: Los servicios para la redacción del proyecto de las obras de “nuevo puente sobre el arroyo de Riofrío en la carretera LE-5418 (Quintanilla del Monte)”.
- Datos: Nombre y NIF del ofertante.

También podrán ser presentadas mediante correo certificado, o empresa de mensajería, en las mismas condiciones y tiempos anteriormente mencionados, enviando comunicación de tal circunstancia al email: [fomento@dipuleon.es](mailto:fomento@dipuleon.es). En el asunto del correo electrónico deberá figurar: Contrato de los servicios para la redacción del proyecto de las obras de “nuevo puente sobre el arroyo de Riofrío en la carretera LE-5418 (Quintanilla del Monte)”.



FIRMADO POR

El Diputado Delegado de Infraestructuras y Parque  
Móvil,  
Luis Alberto Arias González  
16/06/2022

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 2RW2 C3UT HWZT YPJ2

Memoria proyecto Puente Quintanilla del Monte - SEFYCU 3812696

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 9 de 10



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Fomento, acctal.,  
Ricardo Bayón Álvarez  
16/06/2022



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

**Fomento**

Expediente 1047646P

Cuando la oferta se envíe por correo postal y vaya a recibirse fuera de plazo en la Diputación de León, solamente podrá ser enviada a través de una Oficina de Correos, dentro del plazo y hora señalados y admitidos en el anuncio de licitación, debiendo, el mismo día, comunicarse la remisión de la oferta al email: [fomento@dipuleon.es](mailto:fomento@dipuleon.es), dentro del plazo de admisión de las ofertas.



FIRMADO POR

El Diputado Delegado de Infraestructuras y Parque Móvil,  
Luis Alberto Arias González  
16/06/2022

EL INGENIERO JEFE DE SERVICIO DE  
FOMENTO, en funciones

CONFORME,

EL DIPUTADO DELEGADO DE  
INFRAESTRUCTURAS Y PARQUE MÓVIL  
(en el ejercicio de las competencias conferidas por delegación de la Presidencia,  
Resolución nº 5.745/2019, de 3 de octubre)



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 2RW2 C3UT HWZT YPJ2

**Memoria proyecto Puente Quintanilla del Monte - SEFYCU 3812696**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 10 de 10